



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Acuerdo de Concejo N°076-2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 20 de octubre de 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°020-2021/MPVH/CM de fecha 19 de octubre del 2021, Informe N°283-2021-MPVH/GM, Informe N°463-2021-MPVH/GPYDS/GYES de fecha 19 de octubre de 2021, sobre el Plan de Trabajo de Pasantía del Personal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán a la Provincia de Chanchamayo - La Merced Junín;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°463-2021-MPVH/GPYDS/GYES de fecha 19 de octubre de 2021, sobre el Plan de Trabajo de Pasantía del Personal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán a la Provincia de Chanchamayo - La Merced Junín, donde se buscará experiencias exitosas en cuanto al desarrollo social con el objetivo de fomentar la unión y buscar nuevas experiencias en conmemoración por el día del Trabajador Municipal que se celebra cada 05 de noviembre de cada año; de acuerdo al Plan de Trabajo la Pasantía se ha previsto los gastos de transportes, alojamiento y alimentación con un presupuesto de S/24,060.00 (Veinte Cuatro Mil Sesenta con 00/100 Nuevos soles);

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°20-2021-MPVH/CM y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas los señores regidores aprueban por unanimidad,

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



SE ACUERDA.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de trabajo de pasantía del personal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán a la Provincia de Chanchamayo - La Merced Junín, con un presupuesto de S/ 24,060.000 (Veinte Cuatro Mil Sesenta con 00/100 Nuevos soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a la Gerencia Municipal y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, hacer cumplir este acuerdo, respetando la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN

*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ [munivilcshuaman123@gmail.com](mailto:munivilcshuaman123@gmail.com)

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 [www.munivilcshuaman.com](http://www.munivilcshuaman.com)

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial